



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

CONTRATO DE SERVICIOS, EN ADELANTE "CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**EL ORGANISMO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, Y POR LA OTRA "**UNIX HELP S.A. DE C.V.**" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "**PROVEEDOR**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL UNICO EL **ING. EFRAIN CHAVEZ CORTES**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



Gobierno de
Zapopan

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL ORGANISMO" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL QUE:

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3624 0429, 3622 0887
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parra No. 550
Col. Villa de los Batanes
C.P. 45157
Tels.: 3819 2200, ext. 3900

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3935
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels.: 3611 9471 y 3135 6800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45160
Tels.: 3362 4762, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sanfilo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels.: 3625 1320

CRUZ VERDE SANTA LUCIA
Av. de la Presa No. 789
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels.: 3624 8325,
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx
Página web:
www.salud.com.mx

1.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN SU ACUERDO DE CREACIÓN PUBLICADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LA "GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN", POR EL CUAL EL GOBIERNO MUNICIPAL CUMPLE CON SU RESPONSABILIDAD DE SALVAGUARDAR CON EFICIENCIA EL DERECHO A LA SALUD.

1.2.- QUE LE COMPETE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, POR LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL LE HACE Y TIENE COMO ÁMBITO DE SU ACTIVIDAD EL CONJUNTO DE SERVICIOS QUE SE MINISTREN A LA POBLACIÓN ABIERTA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

1.3.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL TIENE ENTRE OTRAS FACULTADES REPRESENTAR AL ORGANISMO EN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, Y LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO ORGANIZACIONAL INTERNO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

1.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE RAMON CORONA NUMERO 500, EN LA COLONIA ZAPOPAN CENTRO, DEL MUNICIPIO ZAPOPAN,

Efrain

[Signature]



[Handwritten marks]



Salud
Construcción
de comunidades

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES LEGALES CONDUCTENTES.

1.5.- QUE TIENE FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, Y LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO ORGANIZACIONAL INTERNO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ASÍ COMO LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 87 FRACCIÓN "E", Y EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III INCISO "D", Y LOS DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES OPD SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, CP 45100
Tel: 3623 0529, 3623 0382
Cabeza Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes,
C.P. 43357
Tels: 3918 2280, ext. 8908 y 8909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3135
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 8471 y 2134 4808

CRUZ VERDE FEDERAL (SMD)
Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo,
C.P. 45180
Tels: 3343 4742, 3343 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100,
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos,
C.P. 45200, Tels: 3624 6323,
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

1.6.- SE TOMO PREVIAMENTE LA DETERMINACION COLEGIADAMENTE POR LAS PARTES INVOLUCRADAS DE "EL ORGANISMO" DE TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA CELEBRADA Y FIRMADA EL DIA 26 VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO 2014, SIENDO EL PRESENTE UN COMPLEMENTO AL CONTRATO DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2014 Y AL INSTRUMENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO 2015.

2. "UNIX HELP, S.A. DE C.V.", DECLARA POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL UNICO, QUE:

2.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,457, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14, LIC. LUIS MARTIN EUGENIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ, EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO.

2.2.- BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD SU APODERADO MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONCEDIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA SUPRA MANIFESTADA, EN QUE SE LE NOMBRA ADMINISTRADOR GENERAL UNICO Y APODERADO LEGAL CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SENTIDO ALGUNO.

2.3 ESTA REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y CUENTA CON UNA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SIGUIENTE: UHE990416DR4, CON RAZÓN SOCIAL "UNIX HELP S.A. DE C.V.".

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.



Salud
Construye
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

2.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN VALLE DEL POTRERO NO. 107, COL. VALLE DE LA HACIENDA, LEON DE LOS ALDAMA, C.P. 37547, EN LEON, GUANAJUATO.



Gobierno del
Zapopan

2.5.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, REUNIENDO LAS CONDICIONES, RECURSOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO AL PERSONAL CON LOS CONOCIMIENTOS, CAPACITACIÓN Y LA EXPERIENCIA NECESARIA, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CONFORME A LA LEGISLACION DE LA MATERIA Y AL PRESENTE CONTRATO.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel. 3623 0925, 3633 0332
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

2.6.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 350
Col. Villa de los Reyes
C.P. 45157
Tel. 3618 2200, ext. 3908

2.7.- CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3035
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel. 3631 9471 y 3114 6800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel. 3343 4743, 3342 4751

2.8.- QUE CONFORME LO ACREDITA CON LA DOCUMENTAL QUE ACOMPAÑA A SU EXPEDIENTE, ES CREADOR Y DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO DE LAS LICENCIAS Y SOFTWARE DENOMINADO "GRP NET-MULTIX VERSION 6.4", Y DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III INCISO "D", Y LOS DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tel. 3629 1320

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tel. 3624 8323
3624 8324

2.9.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL "ORGANISMO".

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.csmz.com.mx

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA COMPROMETERSE A LAS SIGUIENTES:



De Frau

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL SOPORTE, ASESORIA Y MANTENIMIENTO BASICO DEL SOFTWARE "GRP NET MULTIX VERSION 6.4." YA IMPLEMENTADO MEDIANTE EL CONTRATO DE FECHA 03 DE JULIO DEL AÑO 2014, Y AL CELEBRADO EN FECHA 01 DE JULIO DEL 2015, PARA CUMPLIMENTAR CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASI COMO AL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE (CONAC), Y A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, RESPECTO AL TIMBRADO DE LA NOMINA, PARA LAS AREAS DENTRO DEL ORGANIGRAMA DEL ORGANISMO, PROGRAMA QUE OPERARA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Y LAS CRUCES VERDES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES: EL QUE CORRESPONDE AL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN, UBICADO EN LA CALLE RAMON CORONA NUMERO 500, EN LA COLONIA ZAPOPAN CENTRO, ASÍ COMO EN LAS UNIDADES DE EMERGENCIA CRUZ VERDE DEL MUNICIPIO, LAS CUALES SE UBICAN DE LA SIGUIENTE MANERA: CRUZ VERDE NORTE CON DOMICILIO EN CALLE DR. LUIS FARAH NUMERO 550, COLONIA VILLA DE LOS BELENES, CRUZ VERDE SUR CON DOMICILIO EN AVE. CRUZ DEL SUR NUMERO 3535, CRUZ VERDE FEDERALISMO CON DOMICILIO EN LUIS QUINTERO NUMERO 750, CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE CON DOMICILIO EN CARRETERA A SALTILLO NUMERO 100, CRUZ VERDE SANTA LUCIA CON DOMICILIO EN RIÓ BLANCO S/N COLONIA SANTA LUCIA, TODOS ESTOS DOMICILIOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

LO ANTERIOR DERIVADO DEL PROGRAMA YA IMPLEMENTADO QUE SE DESPRENDE DE LOS CONTRATOS FIRMADOS POR LAS PARTES, EL PRIMERO DE FECHA 03 DE JULIO DEL AÑO 2014, Y EL SEGUNDO CELEBRADO EL DIA 01 DE JULIO DEL 2015, SIENDO LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CONCEPTOS QUE AQUÍ SE ENUNCIAN, LOS CUALES SE INCLUYEN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

- ASESORIA OPERATIVA
- SOPORTE OPERATIVO Y TECNICO
- APOYO EN LA BUSQUEDA DE DIFERENCIAS



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0525, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45137
Tel: 3618 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3621 9471 y 3134 4807

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4743, 3343 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45137
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCIA

Av. de la Presa No. 735
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tel: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

- MODIFICACIONES MAYORES, INCLUYENDO ESTRUCTURALES PREDETERMINADOS POR ALGUNA ACTUALIZACIÓN VITAL DEL "GRP" COMO FACTURACIÓN O NOMINA, BAJO CALENDARIO.
- EL SERVICIO DE SOPORTE Y ASESORIA ES VIA REMOTA
- LAS SOLICITUDES POR MAL FUNCIONAMIENTO DEBERAN SER ATENDIDAS Y RESPONDIDAS SATISFACTORIAMENTE EN UN MAXIMO DE 24 HORAS.
- ADECUACIONES Y MEJORAS DEL SOFTWARE SERÁN COMPLETADAS EN UN MÁXIMO DE 4 CUATRO DIAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA DE REQUISICION, EL TIEMPO PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LA DIFICULTAD Y/O DE QUE SI EXISTEN SOLICITUDS EN PROCESO, DE CONFORMIDAD A LAS PRIORIDADES DEL ORGANISMO.
- NO INCLUYE DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS Y/O MODULOS.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Manón Corona No. 300
Col. Centro, C.P. 45100
Tel. 3633 0929, 3633 0353
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farán No. 550
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tel: 3618 2200, ext. 3000

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 2525
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3631 6471 y 3154 6000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiñero No. 700
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 6743, 3342 4791

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sanlito No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tel: 3625 1228

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 789
Col. Santa María de los Charcos
C.P. 45200, Tel: 3624 8333
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ POR TIEMPO DETERMINADO, INICIANDO RETROACTIVAMENTE A PARTIR DEL DIA 01 PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2017 Y HASTA EL DIA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2018, SIN QUE SE ENTIENDA POR RENOVADO A SU CONCLUSIÓN, SOLO ESTO MEDIANTE LA FIRMA DE DIVERSO INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE QUE POR CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO PUEDA ENTREGARSE EN LA FECHA TERMINO SUPRA MANIFESTADA, ES FACULTAD EXCLUSIVA DE "EL ORGANISMO" DE REALIZAR UNA PRORROGA ADICIONAL DE QUINCE DIAS HÁBILES, PREVIO EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO".

TERCERA.- COSTO DEL SERVICIO- ESTE CORRESPONDE A UN VALOR MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

COSTO QUE SERA CUBIERTO A LOS 05 CINCO DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EXHIBICIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA.

Estrada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Salud
Construye
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Manó Coronado No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel. 3633 0920, 3633 0333
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Ferrer No. 500
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tel: 3618 7200, ext. 3608 y 3609

CRUZ VERDE SUR
Cruce del Sur No. 3525
C.P. 45090, Col. Las Águilas
Tel: 3621 8471 y 3194 4888

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiñero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4743, 3342 4759

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45120
Tel: 3625 1320

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tel: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

EL COSTO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SERÁ FIJO E INALTERABLE DURANTE SU PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A SUS COSTAS POR MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, TRASLADO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁN EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN LA **SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA DE "EL ORGANISMO"**, UBICADA EN LA CALLE RAMON CORONA NUMERO 500, EN LA COLONIA ZAPOPAN CENTRO, DEL MUNICIPIO ZAPOPAN, JALISCO, LA FACTURA DEBERÁ ENTREGARSE CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) DEBIDAMENTE DESGLOSADO EN LA QUE CONSTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DEBIENDO **"EL PROVEEDOR"** PRESENTAR FACTURA CON LA RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

PARA EFECTO DE FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS DATOS FISCALES DE LAS PARTES CONTRACTUALES SON LOS SIGUIENTES: POR PARTE DEL **"EL PROVEEDOR"** EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **UHE990416DR4**, A NOMBRE DE **"UNIX HELP S.A. DE C.V."**; Y POR PARTE DEL **"ORGANISMO"**, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES **SSM010830U83**, CON RAZÓN SOCIAL **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, CON DOMICILIO EN RAMON CORONA NUMERO 500, COLONIA ZAPOPAN CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45100, ASÍ COMO EL CONCEPTO Y EL IMPORTE A PAGAR, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL **"ORGANISMO"** EN EL LUGAR QUE ESTA DETERMINE PARA TAL EFECTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ PREVIO VISTO BUENO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN GENERAL, AMBAS DEL **"ORGANISMO"**.

EN CASO DE QUE LA FACTURA PRESENTADA PARA SU PAGO POR **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL ORGANISMO"**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

DENTRO DE LOS 05 CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO.



LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE SI POR CAUSAS DIRECTAMENTE IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, NO SE PRESTEN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE CONTIENEN Y SE ESTABLECEN, **"EL PROVEEDOR"** NO TENDRÁ DERECHO A COBRARLOS, ASÍ MISMO, DEBERÁ PAGAR POR LOS DAÑOS, MULTAS O VICIOS OCULTOS QUE SE REALICEN DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ MISMO, BAJO SU MAS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DEBERÁ RESPONDER POR LAS OBSERVACIONES QUE PUDIESE REALIZAR LA CONTRALORIA INTERNA DE **"EL ORGANISMO"**, O DE CUALQUIER ENTE COMPETENTE PARA HACERLO, POR LO QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ASUME DE MANERA CONJUNTA Y SOLIDARIA, CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIESE GENERAR POR LA EJECUCIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN Y CULMINACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0395
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Perah No. 550.
Col. Villa de los Reyes
C.P. 45157
Tels: 3616 2300, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 43080, Col. Las Águilas
Tel: 3631 9471 y 3134 6900

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4750

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45130
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LILIA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8327
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLAUDSA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE **"EL ORGANISMO"** A PRESTAR SUS SERVICIOS REMOTOS DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA CLAUDSA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS CUALES SERAN REVISADOS POR EL **"EL ORGANISMO"**, PARA LO CUAL UTILIZARÁ LOS MEDIOS DE QUE DISPONE PARA ASEGURARSE QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LLEVEN A CABO CONFORME A LO CONTENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, EN RELACION A LOS CALENDARIOS DE ACTIVIDADES A PRESTAR POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ESTOS SERAN CONTADOS LOS PLAZOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO POR LO QUE **"EL**

Español

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN TIEMPO Y FORMA.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE **"EL ORGANISMO"** A RESPONDER TANTO POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, COMO EN CASO DE NEGLIGENCIA, MALA FE, IMPERICIA Y DOLO DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS BIENES, DE LA RESPUESTA INMEDIATA EN LA ATENCIÓN Y ENTREGA, DERIVADOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CUALQUIER ÍNDOLE O MATERIA QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel. 3633 0929, 3633 0382
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE MONTE
Dr. Luis Farán No. 550
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tel. 3610 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel. 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiñero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel. 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Sanluis No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45155
Tel. 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tel. 3624 8823
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DESLINDANDO A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- b) HACER DEL CONOCIMIENTO INMEDIATO DE **"EL ORGANISMO"**, CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN BENEFICIO, DAÑO O PERJUICIO A LOS INTERESES DE **"EL ORGANISMO"**.
- c) RESPETAR MONTOS, LINEAMIENTOS Y TEMPORALIDAD DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- e) CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA ECOLÓGICA EN TODO MOMENTO EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROYECTO.
- f) EN CASO DE SUBCONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ASUMIR BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD CUALQUIER CONTINGENCIA LEGAL YA SEA ECONOMICA, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVA O MERCANTIL, CON LA PERSONA YA SEA FÍSICA O MORAL SUBCONTRATADA.
- g) QUE REALIZARA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SOLUCION DE PROBLEMAS QUE LE REPORTE EL ORGANISMO.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

h) PARA EL CASO DE CUALQUIER FALLA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE, **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON MAXIMO DE 24 VEINTICUATRO HORAS DE TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN DEL PROBLEMA, Y DICHO CONTACTO DE REPORTE SERA ATRAVEZ DE LOS TELEFONOS (477) 7725728, (477) 7725665, (477) 7725766 Y/O AL CORREO ELECTRONICO: unixhelp@unixhelp.com.mx



Gobierno de
Zapopan

CUALQUIER OMISIÓN EN LA OBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁ CONSIDERADA COMO INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES PACTADAS POR LAS PARTES, POR LO QUE SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel. 3639 0929, 3639 0302
Cabeza Municipal
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 350
Col. Villa de las Bellas
C.P. 45107
Tels. 3818 2200, ext. 3908 y

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3E38
C.P. 45060, Col. Las Águilas
Tels. 3621 9471 y 3134 4802

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiñero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45190
Tels. 3342 4743, 3342 4781

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels. 3625 1329

CRUZ VERDE SANTA LUCIA
Rta. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Dores
C.P. 45200, Tels. 3624 8323
3624 8334

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

OCTAVA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN CASO DE INFRINGIR DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, POR LO QUE LIBERA A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL, MERCANTIL, INFORMATICA LEGAL, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y LA TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN: LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA U OBTENGA CON MOTIVO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y HASTA 10 DIEZ AÑOS POSTERIORES DE SU CULMINACIÓN, SERÁ PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"EL ORGANISMO"**, POR LO TANTO, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO 2266 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, SE CONSIDERA A LA MISMA COMO **CONFIDENCIAL**, EN CONSECUENCIA **"EL PROVEEDOR"**, SE COMPROMETE A GUARDAR EL SECRETO PROFESIONAL, Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ DIVERSIFICARLA CON OTRO OBJETO QUE EL CONTRATADO, EN CASO DE QUE CONTRAVENGA LA CONFIDENCIALIDAD PACTADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA SEA MEDIANTE LA DIFUSIÓN Y/O NEGOCIACIÓN CON FINES DE LUCRO O CON CUALQUIER OTRO FIN, PAGARÁ A **"EL ORGANISMO"** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON ESTO LE OCASIONE, ASI COMO EJERCITAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE SI POR CAUSAS DIRECTAMENTE IMPUTABLES A ÉL, NO SE PRESTAN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





Salud
Construye
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

ESTABLEZCAN, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS Y POR LO TANTO NO PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE, FACULTANDO EN ESTE ACTO A "EL ORGANISMO" A SU RETENCIÓN SIN AGOTAR INSTANCIA O TRAMITE ALGUNO.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES DE "EL PROVEEDOR" CON SU PERSONAL.-"EL PROVEEDOR" COMO REPRESENTANTE LEGAL Y POR ENDE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL PROVEEDOR" ACEPTA EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES ASÍ COMO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A PRESENTAR EN CONTRA DE "EL ORGANISMO", QUE EN NINGUN CASO SERA CONSIDERADO COMO PATRON SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 591.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3634 0924, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Telf: 3610 2200, ext. 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3335
C.P. 45100, Col. Las Águilas
Telf: 3631 9471 y 4134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Telf: 3347 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Telf: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Fresa No. 795
Col. Santa María de los Chinos
C.P. 45200, Telf: 3624 8429
3624 8124

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx
Página web:
www.ssmz.jalisco.mx

DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS HUMANOS.- PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS BUENOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL, ASÍ COMO SU DEBIDA ACREDITACIÓN, PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN, GARANTIZÁNDOLOS EN FORMA ADECUADA.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ COMO INTERMEDIARIO A "EL ORGANISMO" RESPECTO DE DICHO PERSONAL, EXIMIENDO DESDE AHORA "EL PROVEEDOR" A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA QUE PUDIERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE ASIMISMO "EL PROVEEDOR" A OTORGAR A "EL ORGANISMO" AL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LA FINALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Esquivel

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Salud
Construyendo
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL ORGANISMO", PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, CAUSAS DE FUERZA MAYOR, Y/O CASO FORTUITO, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL ORGANISMO", ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



Gobierno de
Zapopan

SI ESTE FUERA EL CASO, "EL ORGANISMO" COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES O LAS CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE DIERAN ORIGEN A DICHA DETERMINACIÓN, LO CUAL SE SUSTENTARÁ A TRAVÉS DE UN DICTAMEN.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3638.0929, 3633.0362
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Calle Farah No. 590
Col. Villa de los Belones
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 2989
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9671 y 3134 4806

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintan No. 790
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45188
Tels: 3342 4743, 3342 4731

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saitillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1388

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 799
Col. Santa María de las Chirras
C.P. 45200, Tels: 3624 8123
3624 8124

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO PODRÁN CEDERSE POR "EL PROVEEDOR" EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO "EL PROVEEDOR", SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN LAS FECHAS O PLAZOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, CUYO PORCENTAJE SE CALCULARÁ A RAZÓN DEL 0.05% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁN EFECTIVAS SIN AGOTAR INSTANCIA O TRAMITE ALGUNO, A TRAVÉS DEL PAGO QUE HAGA "EL PROVEEDOR" EN FORMA DIRECTA A RECURSOS FINANCIEROS DE "EL ORGANISMO" O MEDIANTE LA DEDUCCIÓN QUE EFECTÚE "EL ORGANISMO" AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO A "EL PROVEEDOR".

"EL ORGANISMO" NO AUTORIZARÁ LA CONDONACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SALVO POR INSTRUCCIÓN ESCRITA EN CONTRARIO QUE GIRE ESTE.

Esquivel

[Signature]

[Signature]





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

ES RESPONSABILIDAD DE "EL ORGANISMO", EL VIGILAR, CONTROLAR, CALCULAR Y HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE SUSCITEN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE LA PERSONA RESPONSABLE DE EJECUTAR LAS MISMAS SERA QUIEN LA DIRECCIÓN GENERAL DE "EL ORGANISMO" DETERMINE.



Gobierno de
Zapopan

EL PAGO POR "EL ORGANISMO" DE LOS SERVICIOS POR CADA EXHIBICIÓN QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES; EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE LAS PARTES A LO CONTENIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0924, 3633 0252
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tels: 3610 2200, ext. 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3935
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3136 4800

CRUZ VERDE FEDERALIZADA

Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Ay. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Charritos
C.P. 45100, Tels: 3674 9323
3624 9329

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ÉSTE CONTRATO, FACULTA A "EL ORGANISMO" A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL ORGANISMO" COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" EN FORMA FEFACIENTE TAL DETERMINACIÓN; ADEMÁS TAMBIÉN SERÁ CAUSAL DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SI "EL PROVEEDOR" INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS SERVICIOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, Y SE HUBIESE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES;
- SI CEDE TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA CONFORMIDAD ESCRITA DE "EL ORGANISMO";
- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE, O POR ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y AFECTE EL

Elfrain

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Salud
Construyendo
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, A CARGO DE "EL PROVEEDOR";

- POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A CARGO DE "EL PROVEEDOR" DE ESTE CONTRATO.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "EL ORGANISMO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS SANCIONES CONVENIDAS O RESCINDIRLO, SIENDO UNA FACULTAD POTESTATIVA.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Corbina No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tel.: 3918 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 2525
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel.: 3621 9471 y 3134 680

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintana No. 750
Edif. Quinta Federalismo
C.P. 45120
Tel.: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE

Carretera a Sutillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tel.: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 195
Col. Santa María de los Cuernitos
C.P. 45200, Tel.: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.sahit@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx

DECIMA SÉPTIMA.- "MECANISMO DE RESCISIÓN": EN AMBOS CASOS, "EL ORGANISMO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL ACUSE DE RECIBO DEL ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALAN EL O LOS INCUMPLIMIENTOS, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", "EL ORGANISMO" EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ SER COMUNICADA POR ESCRITO DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL ORGANISMO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL ORGANISMO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL ORGANISMO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN

Zapopan





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017

CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES, ENTIÉNDASE GRAVOSOS Y/O CUANTIOSOS.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL ORGANISMO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTROS PLAZOS, QUE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.



Gobierno de
Zapopan

DECIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN.- CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE ALGUN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "EL ORGANISMO" PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0353
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenés
C.P. 45137
Tels: 3618 2290, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3530
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4806

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiñero No. 750
Col. Quinta Federación
C.P. 45100
Tels: 3642 6743, 3362 6777

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1228

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 785
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3674 8873,
3624 8374

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "EL ORGANISMO", ESTA PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ÉSTA SUSPENSIÓN. EL PAGO ANTES MENCIONADO SE REALIZARÁ A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PAGO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO". EN CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS SE PACTARÁ ENTRE LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y UNA VEZ CONCLUIDO ÉSTE PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA.- COSTOS.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN FIJOS, INCLUYENDO TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO PODRÁ AGREGAR ALGUNO ADICIONAL Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

VIGÉSIMA.- NORMATIVIDAD.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN.

Defran

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Salud
Concejal
de comunidad

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017



VIGESIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR JUNTO CON LA FACTURA DE PAGO POR LA OBTENCIÓN DEL RECURSO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, GARANTÍA POR UN VALOR DEL 50% (CINCUENTA PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, LA CUAL DEBERÁ DE MANTENERSE VIGENTE HASTA LA TOTAL IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DE SUS PRORROGAS SI FUERE EL CASO, MEDIANTE PÓLIZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA NACIONAL Y FACULTADA PARA ELLO, MISMA QUE DEBE DE ESTAR VIGENTE DENTRO DE LOS MÁRGENES DE TEMPORALIDAD QUE MARCA LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE **"EL ORGANISMO"** DE LIBERAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE. PARA LO ANTERIOR SE REQUERIRÁ FINIQUITO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA DEBERÁ ENTREGARSE POR ESCRITO ANTE EL TITULAR DE LA DIRECCION Y/O SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO, DENTRO DE LOS 05 CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL LUGAR QUE ESTA DETERMINE, EN EL HORARIO DE: 09:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO TANTO RENUNCIA AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERAN CORRESPONDERLE, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN, EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, EL DÍA 26 VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 900
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tel: 3918 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3525
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3671 9471 y 3134-4000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiñero No. 790
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de las Chorreras
C.P. 45200, Tel: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.sahud@zapopan.gob.jalisco.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Comisión Municipal
de Salud

O.P.D. SSMZ

UNIX HELP S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIO E IMPLEMENTACIÓN.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE MAYO DEL 2017



Gobierno de
Zapopan

POR EL "EL ORGANISMO"

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN.
DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL O.P.D. "SSMZ"**

POR "EL PROVEEDOR"

**ING. EFRAIN CHAVEZ CORTES.
REPRESENTANTE LEGAL DE "UNIX HELP S.A. DE C.V."**

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Coroná No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel. 3633 0929, 3633 0952
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Boleños
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 2908 y 2909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3533
C.R. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Estrella
C.P. 45180
Tels: 3362 6763, 3362 6751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45130
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8329
3624 8324

Correo electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

**T E S T I G O S
O P D " S S M Z " :**

CONTRALOR GENERAL

**MTRO. GABRIEL NESTOR CARDENAS
GALVAN**

LA C. DIRECTOR JURÍDICO

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES
FLORES.**

La presente hoja de firmas corresponde a la número 16 del Contrato de Servicio e implementación, celebrado con fecha 26 de Mayo del 2017, entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y la Empresa "UNIX HELP S.A. DE C.V."

SGU/MFFF/OARC.-

